

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL****Nº 077-2022-GG-OSITRAN**

Lima, 26 de julio de 2022

**VISTOS:**

El Memorando N° 644-2022-GA-OSITRÁN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 00932-2022-JLCP-GA-OSITRÁN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; el Memorando N° 00318-2022-GAJ-OSITRÁN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, encargado de regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario;

Que, el literal a) del inciso 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26917, establece que el Ositrán es competente para administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la mencionada Ley establece que las funciones de supervisión atribuidas al Ositrán podrán ser ejercidas a través de empresas supervisoras, que pueden ser personas naturales o jurídicas debidamente calificadas y seleccionadas;

Que, el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, establece las normas para la contratación de las empresas supervisoras, así como los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas por encargo del Ositrán;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, modificada por la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2020-CD-OSITRAN, se aprobaron las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, en cuyo artículo 9° se establece que la conducción de los procedimientos de selección abreviados estará a cargo de un comité especial permanente designado por la Gerencia General;

Que, a través de Resolución de Gerencia General N° 023-2022-GG-OSITRAN con fecha 9 de marzo de 2022, se designó a los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales Permanentes que tendrán a su cargo los Procedimientos de Selección Abreviados para la contratación de Empresas Supervisoras durante el año 2022, tanto para la contratación de los servicios de supervisión de obras, así como para la contratación de los servicios de supervisión diferentes a la supervisión de obras; y respecto a cada una de las infraestructuras de transporte de uso público bajo el alcance del Ositrán, bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras y sus Disposiciones Complementarias;



Que, mediante Memorando N° 644-2022-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración solicita la aprobación de la propuesta de la reconfiguración de cuatro (04) Comités Especiales Permanentes a cargo de los Procedimientos de Selección Abreviados (PSA) para la contratación de los servicios de supervisión de obras, así como para la contratación de los servicios de supervisión diferentes a la supervisión de obras;

Que, por su parte, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, en su condición de órgano encargado de las contrataciones del Ositrán, a través del Memorando N° 00932-2022-JLCP-GA-OSITRÁN, ha sustentado bajo el marco del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán y sus Disposiciones Complementarias, la necesidad de la reconfiguración de cuatro (04) Comités Especiales Permanentes a cargo de los Procedimientos de Selección Abreviados para la contratación de los servicios de supervisión de obras, así como para la contratación de los servicios de supervisión diferentes a la supervisión de obras, toda vez que la señora María Teresa Veit Rodríguez, miembro titular y suplente de los Comités Especiales Permanentes designada para llevar a cabo los Procedimientos de Selección Abreviados para la contratación de Empresas Supervisoras durante el año 2022, realizó la entrega del cargo que desempeñaba como Especialista Contractual de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, en razón al cese de sus labores en la Entidad;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Memorando N° 00318-2022-GAJ-OSITRÁN, señaló que resulta jurídicamente viable la emisión del acto resolutorio para la reconfiguración de los cuatro (04) Comités Especiales Permanentes a cargo de los Procedimientos de Selección Abreviados (PSA) para la contratación de los servicios de supervisión de obras, así como para la contratación de los servicios de supervisión diferentes a la supervisión de obras;

Que, en tal sentido, tomando en consideración la propuesta presentada por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, revisada por la Gerencia de Administración, según documentos de Vistos, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente a efectos de reconfigurar a los miembros de los Comités propuestos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 9° de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, aprobadas mediante Resolución del Consejo Directivo N°040-2015-CD-OSITRAN, y modificadas con Resolución del Consejo Directivo N°033-2020-CD-OSITRAN;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, y sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN y modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2020-CD-OSITRAN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconfigurar a los miembros titulares y suplentes de cuatro (04) Comités Especiales Permanentes que tendrán a su cargo los Procedimientos de Selección Abreviados para la contratación de Empresas Supervisoras durante el año 2022, tanto para la contratación de los servicios de supervisión de obras, así como para la contratación de los servicios de supervisión diferentes a la supervisión de obras; bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN y modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 033- 2020-CD-OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **I. COMITÉS ESPECIALES PERMANENTES A CARGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN ABREVIADOS (PSA) PARA LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRAS:**

1. Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Abreviados (PSA) de la Jefatura de Contratos de la Red Vial (JCRV) de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización:

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente	WALTER ALARCÓN DÍAZ	JHON MIGUEL GUTIERREZ INCA	Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones (*)
Miembro	CRISTIAN HUMBERTO LEA POMA	ROSARIO DEL PILAR DÁVILA ROSALES	Pertenecen al área usuaria y tienen conocimiento del objeto de la contratación.
Miembro	JOSÉ MANUEL MUNDACA MAYORGA	ABEL HERNÁN GARCÍA CAYCHO	Pertenecen al área usuaria

(\*) Miembros reconformados

4. Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Abreviados (PSA) de la Jefatura de Contratos Portuarios (JCP) de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización:

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente	JHON MIGUEL GUTIERREZ INCA	WALTER ALARCÓN DÍAZ	Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones (*)
Miembro	FIDEL EVERTH AGUILAR GAMIO	CESAR ALFREDO CAIPO TRUJILLO	Pertenecen al área usuaria y tienen conocimiento del objeto de la contratación.
Miembro	HARDY LUIS CANTA VENTURA	KELLY GUILLÉN BARBARÁN	Pertenecen al área usuaria

(\*) Miembros reconformados

## II. COMITÉS ESPECIALES PERMANENTES A CARGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN ABREVIADOS (PSA) PARA LA CONTRATACIÓN DE OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DIFERENTES A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS:

2. Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Abreviados (PSA) de la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima (JCFM) de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización:

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente	NORMA SOLANGE NANFARO POMASONGO	WALTER ALARCÓN DÍAZ	Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones (*)

Miembro	ZOILA ROSA CASTAÑEDA CHAVARRY	CINTIA ROSSEMARIE VIGO RIVERA	Pertenece al área usuaria y tienen conocimiento del objeto de la contratación.
Miembro	ELÍAS TORIBIO QUISPE DE LA CRUZ	JULIO CESAR LÓPEZ BELTRÁN	Pertenece al área usuaria

(\*) Miembros reconfirmados

4. Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Abreviados (PSA) de la Jefatura de Contratos Portuarios (JCP) de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización:

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente	JHON MIGUEL GUTIERREZ INCA	NORMA SOLANGE NANFARO POMASONGO	Pertenece al Órgano Encargado de las Contrataciones (*)
Miembro	CINTIA ROSSEMARIE VIGO RIVERA	ESTELA MELVA TRUJILLO GONZALES	Pertenece al área usuaria y tienen conocimiento del objeto de la contratación.
Miembro	SUSANA DE LOS MILAGROS ROSALES ALVARADO	RICHARD BUSTAMANTE CHÁVEZ	Pertenece al área usuaria

(\*) Miembros reconfirmados.

**Artículo 2.-** Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité, el Presidente Suplente asumirá la presidencia y en caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según la distribución señalada en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los miembros de los Comités Especiales Permanentes designados en virtud del precedente artículo 1.

**Artículo 4.-** Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ositrán ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

NT 2022075409